

OTROS DATOS  
Código para validación: **9010G-FYPEI-OSP85**  
Fecha de emisión: **17 de Abril de 2024 a las 8:19:39**  
Página 1 de 2

FIRMAS  
1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 16/04/2024 08:29  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/04/2024 09:44  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/04/2024 12:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/04/2024 09:44



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTROL PRESUPUESTARIO  
EXPEDIENTE Nº: 2024/190

## DECRETO

**D. Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente** del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en uso de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

Con fecha 27 de diciembre de 2023 se firma Resolución de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de actuación referente concediendo Subvención al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María subvención para el desarrollo y ejecución de Estrategias locales que promuevan la elaboración de Itinerarios de Inclusión Sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en Zonas Desfavorecidas en el Marco de la Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social (**ERACIS**), regulada en la Orden de 15 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, **por un importe total de 1.955.906,82 € (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS Y NOVECIENTOS SEIS EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)**.

En base a dicha Resolución, se solicita por el Servicio de Servicios Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Expte. Firmadoc 2024/190), la realización de una Modificación de Crédito en la modalidad de Generación de Crédito para la dotación en el Presupuesto de 2024 prorrogado de 2022, por importe de 1.955.906,82 €, íntegramente financiado con fondos externos, correspondiendo a la **Unión Europea a través del Fondo Social Europeo Plus en un 85 % y la Junta de Andalucía en un 15 %**.

En este Ayuntamiento consta el ingreso efectuado, por la Junta de Andalucía, el pasado 8 de enero de 2024 por importe de 163.388,10 €, correspondiente al importe comprometido ingresar a la firma de la resolución, tal y como se recoge en el Resuelve SEGUNDO de la Resolución antes mencionada. No obstante, y puesto que existe compromiso firme de aportación, tal y como se dispone en dicha Resolución, se procederá a la generación del importe completo de la subvención (1.955.906,82 €), que se contabilizará en las siguientes aplicaciones del presupuesto de ingresos y con los importes detallados a continuación:

### Aplicación: Proyecto de Gastos: 2024/3/ERAC+/1

| Aplicación | Denominación                          | IMPORTE        |
|------------|---------------------------------------|----------------|
| 38 45112   | Subvención Junta A. Programa ERACIS + | 293.386,02 €   |
| 38 49000   | Subvención FSE + Programa ERACIS +    | 1.662.520,80 € |

Por ello, en atención a la propuesta de Generación de Créditos formulada por el Servicio de Servicios Sociales, Familia e Igualdad, y de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimeras de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto, por medio del presente, leído, conocido y asumido, el informe de la Intervención de Fondos de fecha 12 de abril de 2024, **HE RESUELTO** que, mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/025**, se proceda a **GENERAR CRÉDITOS** en el Presupuesto de 2024 prorrogado de 2022 en las siguientes aplicaciones y por los siguientes importes detallados a continuación:

## OTROS DATOS

Código para validación: **9010G-FYPEI-OSP85**Fecha de emisión: **17 de Abril de 2024 a las 8:19:39**Página **2** de **2**

## FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA  
16/04/2024 08:29  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 16/04/2024 09:44  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 16/04/2024 12:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
16/04/2024 09:44



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_CONTROL PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE Nº: 2024/190

**DECRETO****Aplicación: Proyecto de Gastos: 2024/3/ERAC+/1**

| Aplicación       | Denominación                               | IMPORTE             |
|------------------|--|---------------------|
| 38 23132 1310000 | Ret. B. Y ot. Rem. P. Lab. Temp - ERACIS + | 1.475.463,56 €      |
| 38 23132 1600000 | Cuotas Seguridad Social - ERACIS +         | 480.443,26 €        |
|                  | <b>TOTAL</b>                               | <b>1.955.906,82</b> |

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.